



Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024¹

El programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 tiene origen en la situación compleja de múltiples violencias que han erosionado o la cohesión social, creando una crisis de derechos humanos y de gobernabilidad democrática.

El Objetivo prioritario 2 concerniente a las construcción de paz, es *“Coadyuvar a emprender la construcción de paz a partir de la articulación de las instituciones y actores que trabajen en este tema.”*

Las estrategias prioritarias alineadas al objetivo prioritario 2 son:

2.1.- Coordinar una colaboración integral, incluyente y comprometida con la prevención social del delito y la reconstrucción del tejido social para la construcción de paz.

Acciones puntuales:

2.1.1.- Construir acuerdos locales de colaboración para la reconstrucción del tejido social y la prevención social del delito, donde se articulen y especifiquen los aportes de todos los actores sociales relevantes.

2.1.2.- Coordinar con diversas instancias el levantamiento de información en materia de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social que contribuya en la toma de decisiones.

2.1.3.- Promover vínculos que involucren a diversos actores sociales en los procesos de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social para la construcción de paz.

2.1.4.- Coadyuvar con los esquemas de justicia restaurativa y mecanismos de resolución pacífica de conflictos para la negociación, mediación, conciliación o

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563303/PSG_2020_-_2024.pdf



transformación en el ámbito comunitario.

2.1.5.- Promover la articulación, homologación y complementariedad de políticas locales de prevención social del delito y reconstrucción del tejido social con programas y proyectos existentes.

2.2.- Impulsar acciones de prevención social del delito, y reconstrucción del tejido social en diferentes comunidades del país, particularmente en zonas en situación de vulnerabilidad, para la construcción de paz.

Acciones puntuales:

2.2.1.- Implementar proyectos de inclusión social en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad ante el delito mediante prácticas que desarrollen y fortalezcan capacidades y habilidades sociales.

2.2.2.- Instrumentar estrategias que contribuyan a la apropiación de espacios públicos y mecanismos de prevención social del delito y cultura de paz a través de la reconstrucción del tejido social.

2.2.3.- Fomentar proyectos para la formación en materia de cultura de la legalidad entre la población.

2.2.4.- Diseñar modelos de evaluación participativa en temas de prevención social del delito, cultura de paz y la reconstrucción de tejido social.

2.2.5.- Impulsar la armonización normativa respecto a la prevención social del delito, la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social.

2.2.6.- Contribuir a la prevención de adicciones por medio de un modelo integral terapéutico basado en el apoyo mutuo y la voluntad de los usuarios que fortalezca habilidades socioemocionales, los vínculos familiares y las capacidades de resiliencia comunitaria en coordinación con las dependencias responsables en la materia.



2.2.7.- Incrementar el conocimiento y las habilidades de las autoridades y la población en materia de Derechos Humanos para fomentar la prevención social del delito, la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social.

2.2.8.- Fomentar la profesionalización de las y los funcionarios/os públicos mediante conocimientos y habilidades sociales en materia de prevención social del delito, cultura de paz y reconstrucción del tejido social.

2.2.9.- Coordinar la implementación de programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social del delito y cultura de paz en conjunto con actores relevantes en reconstrucción del tejido social.

2.3.- Impulsar acciones que aseguren la libertad de creencias y la promoción del respeto a la diversidad religiosa, para contribuir al fomento de una cultura de paz.

Acciones puntuales:

2.3.1.- Vigilar, de manera permanente, el cumplimiento de las disposiciones en materia religiosa, para garantizar los derechos a través de la aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

2.3.2.- Articular acciones con actores relevantes para que participen en proyectos de construcción de paz.

2.3.3.- Implementar una Estrategia Nacional para el Respeto y la Tolerancia a la Diversidad Religiosa.

2.3.4.- Promover una relación incluyente, participativa, colaborativa y respetuosa entre el Gobierno de México y las asociaciones, iglesias, agrupaciones y demás instituciones y organizaciones religiosas, en el marco del Estado Laico.

2.3.5.- Difundir proyectos, modelos y metodologías sobre construcción de paz, en respeto al principio de separación Estado - Iglesia, para su réplica e implementación con la sociedad.



2.3.6.- Promover mecanismos para la transformación positiva de conflictos entre diversos actores, a fin de generar modelos para la construcción de paz basados en el respeto, el diálogo y los acuerdos.

PLAN NACIONAL DE PAZ Y SEGURIDAD (2018-2024)²

El 14 de noviembre pasado, el licenciado Andrés Manuel López obrador, presidente electo de México, presentó la estrategia con la que se combatirán los flagelos que más lastiman a la sociedad, mediante el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2014.

En palabras del entonces presidente electo: *“El nuevo Gobierno Federal garantizará la paz y la tranquilidad en el país atendiendo las causas que originan la inseguridad; apoyando el fortalecimiento amplio y plural de las familias; asegurando empleo y educación a todos los jóvenes mexicanos, así como protegiendo a los ciudadanos a través de una Guardia Nacional que respetará derechos humanos con las debidas reformas legales.*

La nueva estrategia parte de la concepción de atender antes que nada lo económico y lo social; atender las necesidades de los mexicanos en la idea de que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia”.

Dentro del mencionado Plan Nacional, se encuentra el punto seis, alineado a la construcción de paz.

6. Emprender la construcción de la paz

A pesar de los cientos de miles de vidas perdidas, los miles de millones de dólares invertidos, los recursos consumidos y los sistemas de inteligencia y vigilancia empeñados en la “guerra contra las drogas”, el gobierno mexicano no ha podido derrotar a los *cárteles* y no hay perspectivas de que logre vencerlos en un tiempo estimable. Invariablemente, los grandes y publicitados golpes al *narco*—capturas o muertes de capos, decomisos, “aseguramientos” de bienes se traducen en un

² https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf



recrudescimiento de la violencia, en violaciones a los derechos humanos y, a la postre, en procesos de fragmentación de las organizaciones criminales que multiplican la inseguridad y los padecimientos de las poblaciones. La aplicación de políticas de persecución deriva de manera ineludible en la descomposición creciente de las corporaciones públicas involucradas y de dependencias de los tres niveles de gobierno, y en una imparable erosión en la confianza y la credibilidad de las instituciones ante la sociedad.

En cambio, la estrategia policial y belicista aplicada en los últimos doce años ha dejado una tragedia humana y social de dimensiones incalculables: más de 200 mil personas asesinadas y más de 37 mil que se encuentran desaparecidas –de las que casi cinco mil son menores de edad–, un número difícilmente calculable de desplazados por la violencia y millones de personas que han debido modificar sus patrones de vida para protegerse. No sólo se alentó la espiral de violencia desde el poder público sino que instituciones y efectivos de corporaciones de seguridad se convirtieron en protagonistas de esa violencia, como lo documentan miles de denuncias recabadas por organizaciones oficiales y sociales de Derechos Humanos. Bajo la estrategia actual, México ha sido convertido en un país de víctimas.

Como ha quedado claro en la Consulta Nacional y los Foros de Escucha para la Construcción de la Paz y la Reconciliación Nacional, a la enorme mayoría de los muertos, los lesionados, los torturados, los ausentes y los desplazados no se les ha hecho justicia y los delitos correspondientes han quedado impunes. Las políticas de violencia dejan, así, una enorme deuda social en materia de procuración que debe ser saldada con mecanismos de justicia transicional y por medio de los cauces institucionales ya existentes. En el caso de los desaparecidos se llegará hasta lo humanamente posible para esclarecer su paradero y se buscará la construcción de la paz y la reconciliación con base en la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición de los crímenes cometidos.

De cara a las medidas de pacificación, debe señalarse que la regulación de los estupefacientes actualmente prohibidos puede incidir en una reducción significativa de las adicciones y en una mejoría en las condiciones de los adictos pero, sobre todo, permitiría poner fin a uno de los motores centrales de la violencia, la inseguridad y el extendido quebrantamiento del estado de derecho, pero no sería suficiente por sí



misma: la mera supresión de las estrategias prohibicionistas puede llevar a los grupos delictivos a una “re penalización” con el propósito de conservar su negocio y su mercado y no resolvería la existencia de organizaciones fuertemente armadas y organizadas, con una considerable capacidad de infiltración institucional y corrupción de servidores públicos, y dueñas del control en diversos puntos del territorio. De operar una mera regulación de las drogas, esas organizaciones podrían fácilmente cambiar de giro delictivo y permanecer como un gravísimo desafío al Estado y a la seguridad de las poblaciones. De hecho, la diversificación de actividades desde el narcotráfico hacia la extorsión, el secuestro y el tráfico de personas es ya un fenómeno conocido en regiones como la costa del Golfo de México, la franja fronteriza y Michoacán y Guerrero.

Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares, frente al absurdo de querer pacificar con métodos violentos y habida cuenta de lo contraproducente y trágico de tales políticas, resulta imperativo hacer un alto para considerar y debatir la necesidad de emprender un proceso de pacificación con las organizaciones delictivas y de adoptar modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas, esto es, de leyes especiales para poner fin a las confrontaciones armadas y posibilitar el desarme y la entrega de los infractores, garantizando asimismo sus derechos y ofreciéndoles reducciones de penas e incluso amnistías condicionadas al perdón de personas y colectividades que hayan sido afectadas, y proponiéndoles un cambio de vida.

Procesos de desmovilización, desarme y reinserción

El callejón sin salida de la violencia obliga a poner sobre la mesa soluciones aplicadas en otros países a conflictos armados, con la diferencia de que se han emprendido entre gobiernos y bandos beligerantes –esto es, insurgencias y oposiciones políticas o nacionales armadas– y no entre una autoridad y grupos meramente delictivos. Pero en el México actual éstos tienen niveles organizativos, poder de fuego y control territorial equiparables, en diversos casos, a los conseguidos en otras latitudes por facciones políticas en armas. Es necesario, pues, poner en marcha procesos de desarme, desmovilización y reinserción social con condicionamientos claros: plena colaboración con la justicia, manifestación inequívoca de arrepentimiento y reparación del daño. El



perdón de las víctimas y la contrición sincera de los victimarios resultan pasos previos indispensables para las negociaciones.

¿Qué ofrecer a los delincuentes para que dejen de delinquir? En primer lugar, un aumento en la esperanza de vida: los integrantes de las organizaciones criminales suelen morir jóvenes y de manera violenta, y ensanchar las perspectivas de la existencia resulta una posibilidad que casi todo mundo ambiciona. En segundo lugar, la posibilidad de llevar una vida tranquila y sin sobresaltos; en tercero, la posibilidad de que encabecen negocios legales y regulares. En cuarto, alcanzar la respetabilidad social. Ésta es la manera en la que actuó el gobierno de Estados Unidos en los años treinta del siglo pasado para acabar con las mafias que asolaban sus ciudades. De ese proceso surgió la bonanza en *Atlantic City*, *Las Vegas*, *Miami* y otros centros de inversión.

A la luz de las lógicas de pacificación, deben ser revisados los expedientes de los acusados y sentenciados en el marco de las estrategias de seguridad de los gobiernos anteriores, tanto de infractores como de elementos de las corporaciones de seguridad policiales y militares, a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto, condicionado al cumplimiento de los cuatro ejes de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

El Consejo de Construcción de la Paz

Se establecerá lo antes posible el Consejo para la Construcción de la Paz, que será una instancia de vinculación y articulación entre todas las instituciones y actores de México y del extranjero que trabajen por la paz; contribuirá a articular las iniciativas gubernamentales en esta materia; difundirá la cultura de paz; promoverá estudios y propuestas y realizará conjuntamente con universidades estudios y propuestas sobre los vínculos entre la paz y la justicia, el desarrollo, los derechos humanos, la superación de la pobreza y la participación ciudadana. Este Consejo difundirá en escuelas y medios de información mensajes y materiales que expresen que la paz es posible y que es moral, social, política y económicamente superior y preferible a la violencia. Asimismo, formará mediadores y asumirá la mediación de conflictos locales. La instancia contribuirá a que el conjunto del gobierno federal opere con un enfoque de



construcción de la paz y de resolución de conflictos e impulsará a todos los organismos públicos a actuar en esa misma dirección.

En lo inmediato, el Consejo para la Construcción de la Paz revisará los resultados de los Foros de Escucha y promoverá y dará seguimiento a peticiones y a las propuestas más necesarias y viables, a las sesiones intersecretariales y a los esfuerzos de construcción de la paz de las diversas dependencias, particularmente a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Cultura, Trabajo y Bienestar; promoverá en las distintas regiones la formación de consejos o comités regionales o temáticos para abordar los asuntos tratados en los Foros de Escucha y organizará reuniones de diálogo ordenado y estratégico en las regiones en las que no pudieron realizarse tales foros.

En un primer momento el Consejo se integrará, por invitación presidencial, con seis personas, tres en representación de instituciones públicas y otras tres en representación de la sociedad. Además de una jefatura de unidad que actuará ex officio, contará con una secretaría ejecutiva y una secretaría técnica. Se invitará además a una representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como miembro con voz pero sin voto y a un observador permanente designado por la Organización de las Naciones Unidas.

